



Ciudad Gral. Liber Seregni, 19 de Abril 2024.

Resolución N° 48/2024

Acta N° 05/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:

Lo resuelto en la Comisión Asesora de Asuntos Territoriales de este Gobierno Municipal con respecto a la nota presentada por los vecinos de Camino Trouville.

CONSIDERANDO:

1. Que en dicha nota solicitan el mejoramiento de los servicios de Vialidad, la instalación de iluminación pública, la recolección de residuos y la limpieza de terrenos baldíos en nuestra calle.

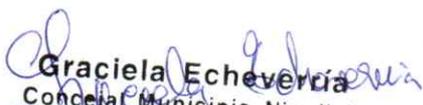
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH.

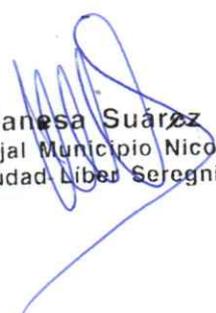
RESUELVE:

1. Enviar el expediente a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando se regularice la recolección de residuos en dicho camino. Luego siga a la Dirección de Alumbrado solicitando la colocación del alumbrado público aprovechando la obra de consolidación de Villa el Tato.
2. Solicitarle a la Dirección General de Obras se incorpore este camino al Plan de Caminería.
3. Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuníquese.-


Líber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Graciela Echeverría
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni


Vanesa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni